



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE ALDEALAB PARA SU DIFUSIÓN Y CONEXIÓN CON LA CIUDAD, LA SOCIEDAD Y OTROS ECOSISTEMAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICOS**

**ANTECEDENTES.-**

El Ayuntamiento de Cáceres con la ayuda de la Junta de Extremadura, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, ha rehabilitado y equipado dos antiguas naves industriales del poblado minero de Aldea Moret destinadas a Embarcadero y almacén de superfosfatos, respectivamente, hasta mediados del siglo XX para su conversión en el "Centro del Conocimiento Aldealab", que pretende ser un instrumento para el desarrollo de proyectos empresariales generadores de empleo en el municipio de Cáceres.

Este Centro está integrado por las dos naves industriales citadas, convertidas en los actuales edificios Embarcadero y Garaje 2.0., de propiedad municipal, junto con la urbanización y zona ajardinada que lo circunda, y constituye la sede central del Centro Europeo de Empresas e Innovación promovido por la Junta de Extremadura, a través de FUNDECYT-PCTEX, las dos Diputaciones Provinciales y el propio Ayuntamiento, con la finalidad de colaborar de forma coordinada en el fomento de la innovación, la diversificación de la actividad productiva y el desarrollo tecnológico y económico de la Comunidad Autónoma.

Los edificios Embarcadero y Garaje 2.0. se han concebido como edificios singulares de innovación económica y social y cuentan con una serie de espacios diseñados específicamente para usos relacionados con el emprendimiento y la innovación, como forma de contribuir al desarrollo empresarial y a la promoción económica de Cáceres y su entorno.

El Centro del Conocimiento de Cáceres “Aldealab”, regulado por el Reglamento Municipal por el que se regula el régimen organizativo y de funcionamiento interno del Centro del Conocimiento de Cáceres “Aldealab” (B.O.P. de Cáceres nº 139, de 23 de julio y nº 149, de 6 de agosto de 2019), tiene una vertiente física representada por los edificios municipales Embarcadero y Garaje 2.0 y el recinto en el que se localizan, una vertiente virtual integrada por una plataforma web 2.0 de Aldealab ([www.aldealab.es](http://www.aldealab.es) ) y sus perfiles en redes sociales (twitter, facebook, linkedin, youtube, whatsapp, …) y una tercera vertiente humana que sería la formada por la comunidad de usuarios internos (entidades alojadas) y externos (entidades colaboradoras no alojadas, redes diversas de innovación y cooperación nacional, transfronteriza e internacional, otros nodos empresariales y, en general cualquier usuario interesado).

En lo que respecta a la **vertiente “humana”,** el art. 9 del Reglamento del Centro señala lo siguiente:

*Art.9. La Comunidad de usuarios de Aldealab.*

*1. Formarán parte de la Comunidad de usuarios de Aldealab todas las personas físicas o jurídicas que resulten beneficiarios de los servicios, espacios y recursos del Centro, y figuren legalmente alojados, incluido el propio Ayuntamiento y entidades colaboradoras instaladas en el mismo. Quedan excluidos los usuarios que se alojen de forma eventual en el Centro.*

*[…]*

*7. El Ayuntamiento de Cáceres, a instancias de la Coordinación del Centro, fomentará las buenas relaciones de vecindad y convivencia entre la comunidad de usuarios de Aldealab, mediante actividades de dinamización o de otro tipo que considere.*

*[…]*

En cuanto a la **vertiente virtual** de Aldealab, la ***plataforma web 2.0*** se trata de un espacio virtual y colaborativo al servicio de cualquier persona o entidad emprendedora que quiera experimentar, mejorar y difundir sus productos y servicios relacionados con el conocimiento y la tecnología; aprender, divulgar y utilizar nuevas formas de interacción con los clientes y otras empresas; así como incorporar las tecnologías en procesos de calidad y mejora de su competitividad. A través de ella se da información, además, de los espacios municipales destinados al sector del emprendimiento y la innovación, señaladamente el Centro del Conocimiento de Cáceres “Aldealab”, integrado por los edificios Embarcadero y Garaje 2.0. (despachos profesionales y oficinas, espacios comunes singulares, Centro de Producciones Audiovisuales, etc.), que constituyen la sede central del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Extremadura. En este momento, son más de 855 los usuarios registrados y 157 las entidades creadas, con un crecimiento continuado desde su puesta en servicio.

Esta plataforma se complementa con los perfiles de ***redes sociales*** de Aldealab desde donde se da difusión de contenidos propias de la web y de otros contenidos de interés para la Comunidad de Aldealab, y, en general, para el sector del emprendimiento, con especial atención a las de base tecnológica y del sector audiovisual y de las industrias creativas.

**NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.-**

Desde la puesta en marcha de Aldealab se ha ido perdiendo impulso en las tareas de difusión del Centro y en su conexión con otros ecosistemas similares en los medios de comunicación, hoy predominantemente digitales, redes sociales, etc., debido fundamentalmente a la falta de medios de comunicación especializados propios.

Por ello se hace necesario contratar un servicio de **Dinamización de la Comunidad de Aldealab y conexión con la ciudad, las sociedad y otros nodos y ecosistemas empresariales** **y económicos,** a través de la plataforma web 2.0 de Aldelab [www.aldealab.es](http://www.aldealab.es) , de sus perfiles en redes sociales, y demás medios oportunos, considerando prioritario incidir en los siguientes aspectos:

- Difusión de las empresas, entidades, espacios, recursos y servicios presentes en el Centro.

- Conexión con el poblado minero y la Barriada de “Aldea Moret”.

- Conexión con el Campus universitario.

- Conexión con el resto de la ciudad.

A tal efecto se llevarán a cabo las siguientes **prestaciones**:

**1. Creación, gestión y administración de nuevos contenidos propios en la plataforma web y redes sociales de Aldealab, ofreciendo, como mínimo, 3 contenidos por semana.**

**2. Generación de 10 contenidos anuales propios distintos de los anteriores para su inserción en prensa regional y difusión en la web y redes sociales .**

**3. Gestión, administración y dinamización de los perfiles de Aldealab en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, linkedin, youtube, whatsapp, …), con seguimiento periódico y control de comentarios negativos y trolls.**

**3. Difusión de Aldealab en el ámbito de eventos o foros de Innovación para captación de empresas o entidades colaboradoras (al menos en dos eventos).**

**4. Contactos con soporte técnico para la adecuada creación, gestión y administración de contenidos.**

**6. Seguimiento analítico de la evolución de los contenidos, web y redes sociales, debiendo presentar informes periódicos mensuales sobre repercusión de contenidos y posicionamiento web en buscadores con propuestas para su mejora, y otros índices significativos de su evolución.**

**7. Reuniones de coordinación con los responsables del Ayuntamiento cuando se solicite por los mismos.**

**El PRESUPUESTO MÁXIMO** de licitación será de 6.000 €, IVA INCLUIDO.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización de los trabajos, sin que sea imputable al Ayuntamiento de Cáceres ningún coste adicional derivado de actividades que resulten precisas para la ejecución de los trabajos, tales como viajes u otros similares.

**El PLAZO DE EJECUCIÓN** máximo de los servicios solicitados será de 12 meses, a contar desde la notificación de la adjudicación. En todo caso, dada la consideración de esta contratación como menor, de acuerdo con lo establecido en el art.29.8. de la Ley de Contratos del Sector Público, su duración no podrá ser superior a un año ni ser objeto de prórroga.

**CONDICIONES ESPECIALES:**

· El proveedor habrá de contar con los medios necesarios para la ejecución de los trabajos y localizarlos en el término municipal de Cáceres.

· El adjudicatario podrá emitir facturas mensuales por los servicios prestados durante dicho período, que presentará a través del Registro General de Entrada o sede electrónica de este Ayuntamiento, acompañada de los informes periódicos mensuales en los correspondientes soportes WORD, PDF, JPEG, EXCEL,POWERPOINT,etc….

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Se hará la propuesta de adjudicación al licitador que ofrezca la oferta económicamente más ventajosa, a cuyos efectos se establece lo siguiente:

Se otorgarán **100 puntos** a la **mejor** **oferta económica**, conforme a la siguiente fórmula:Pl = P.eco \* (1-(B.max-Bl)/B.max)

Donde:

Pl = Puntos obtenidos por el licitador.

P.eco = Puntación del criterio económico. 100 puntos.

B.max = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Bl = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.



Procedimiento:

a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (Bl).

b) La oferta más barata (B.max ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico.(P.eco)

c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico.( P.eco).



d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

Por todo ello **SE SOLICITA la presentación de OFERTAS ECONÓMICAS** para la prestación de este servicio, de aquellas empresas o entidades interesadas.

Las ofertas se presentarán acompañadas de los anexos de declaraciones responsables para contratar que acompañan a este documento, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (trámite de Aldealab "Gestión y Funcionamiento de los edificios Embarcadero y Garaje 2.0 ") , siendo la fecha límite para ello el día 4 de diciembre de 2020.

Si tienen alguna duda pueden ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico siguiente: [aldealab@ayto-caceres.es](mailto:aldealab@ayto-caceres.es)

****

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR A EFECTOS DE CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

D/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con D.N.I. n°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

y domicilio a efecto de notificaciones en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

en nombre propio o en representación de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

con N.I.F./C.I.F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 73 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_de 2020

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

FDO.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

****

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGURIDAD SOCIAL**

D/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con D.N.I. n°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

y domicilio a efecto de notificaciones en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

en nombre propio o en representación de la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

con N.I.F./C.I.F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

Que la mencionada entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Al mismo tiempo, se autoriza al Ayuntamiento de Cáceres a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de la entidad que representa, para que en el caso de resultar adjudicatario del contrato quede acreditado que se encuentra al corriente de las citadas obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el art.77 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expide la presente declaración,

En\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_de 2020

SELLO DE LA ENTIDAD Y FIRMA AUTORIZADA

FDO.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_



**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

D/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con D.N.I. n°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

y domicilio a efecto de notificaciones en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

en nombre propio o en representación de la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

con N.I.F./C.I.F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

Que la mencionada entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Al mismo tiempo, se autoriza al Ayuntamiento de Cáceres a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad que representa, para que en el caso de resultar adjudicatario del contrato quede acreditado que se encuentra al corriente de las citadas obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expide la presente declaración,

En\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_de 2020

SELLO DE LA ENTIDAD Y FIRMA AUTORIZADA

FDO.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_



**ANEXO VI**

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con D.N.I. n°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

y domicilio a efecto de notificaciones en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

en nombre propio o en representación de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

con N.I.F./C.I.F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

**E X P O N E**

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación del servicio que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las especificaciones técnicas.

EMPRESA OFERTANTE:

N.I.F./C.I.F:

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidades** | **Concepto** | **Precio Unitario** | **TOTALES** |
|  |  |  | € |
|  |  |  | € |
|  |  |  | € |
|  |  |  | € |
|  |  |  | € |
|  |  |  | € |
|  |  |  | € |
|  |  |  | € |
|  |  |  | € |
|  |  |  | € |
|  | BASE |  | € |
|  | IVA (21%) |  | € |
|  | **TOTAL** |  | € |

En\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a de\_\_\_\_\_\_\_de 202\_\_

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

FDO.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_